



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. DEFINICIONES. Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	Es EL MUNICIPIO DE CHIA
CONTRATISTA	Es ENLACE EDITORIAL SAS

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO. DOTACIÓN DE LIBROS DE LITERATURA INFANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA: PLAN LECTOR. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** - Las partes acordamos el valor del presente Contrato en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 199.966.000,00)**. Descripción de los elementos a adquirir objeto del contrato:

ISBN	Titulo	Pá g.	Autor	Formato	Papel Bond 150 Gr	Tint as Interior	Papel Cubierta	Tiint as Cubierta	Termina do Cubierta	Emcuad ernación	Cant .	V. U.	V. T.
978958 549761 0	¿Dónde está Lino?	48	Artiles Emma	24 X 22	PAPEL BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICO PEGADO CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549768 9	El camino encharcado	48	Schimmel Lawrence	21 X 24	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICO PEGADO CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549767 2	El dragón de Salomé	48	Schimmel Lawrence	19 X 26	Propalco te 150 GR	4 x 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549788 7	El increíble Charlie	32	McMillan Dawn	21,5 X 23	PROPAL COTE	4 x 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549760 3	La primera noche	48	Bombarda Paula	24 X 22	BOND 150 GR	4 x 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 515970 9	Mi gata Eureka	48	Schimmel Lawrence	19 X 26	Propalco te 150 GR	4 x 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 598043 3	No quiero estar aquí	48	Schimmel Lawrence	20 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549786 3	Papá	32	Ling David	25,5 X 21	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958	Pedro	32	McMillan	21,5 X 23	PROPAL	4 X 4	CARTULI	4 X 0	PLASTIFICA	RUSTICA	52		





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

5497900			n Dawn.		COTE		NA C1S 300 GR		DO MATE	PEGANTE CALIENTE COCIDO		30.90 0	1.606.800
978958 5497894	Un día de lluvia con Carlos	32	Siade Robinson Nikki	25,5 X 21	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 5984394	¿Dónde es la casa del gato Nerone?	32	Pace Pino	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497511	Allegra, el almuerzo y el cocodrilo	32	Bellacicc o Francesc a	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO- PUNTA REDONDE ADA	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497580	Celeste, la cenicienta	32	Gozzi Anamari a	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO- PUNTA REDONDE ADA	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497597	El oso oloroso	32	Marsi Cristina	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO- PUNTA REDONDE ADA	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497566	Filo, mi amigo imaginario	32	Mapi	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO- PUNTA REDONDE ADA	52	28.90 0	1.502.800
978958 5984332	Ito	32	Effe Biagio	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497528	La puerta	32	Mattian geli Susanna	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 5984363	Los tres cerditos de India	32	Risari Guia	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497535	Pequeño monstruo	32	Bolaffio Raffaella	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 5497542	Súper Carlos	32	Movarell i Daniele	16.5 X 22.5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 69-2	Alicia en el país de las maravillas	72	Carroll Lewis	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 86-9	Bacterias	88	Rodrigue z Juele, Alejandr o	23 X 16	PROPAL COTE 115	4 X 4	CARTULI NA C1S 280 GR	4 X 1	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	29.90 0	1.554.800
978- 958- 5594- 75-3	Las aventuras de Tom Sawyer	72	Twain Mark	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 66-1	El mago de Oz	76	Baum L. Frank	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.90 0	1.554.800
978- 958- 5594- 74-6	El hombre invisible	72	Wells H. G.	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 549741	Cecilia y el dragón	32	Schimel Lawrenc	21 X 25	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI LA 300	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE	52	30.90	1.606.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

										PUNTA REDONDEADA			
978-958-5594-79-1	Las aventuras de Huckleberry Finn	72	Twain Mark	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.900	1.502.800
978-958-5594-54-8	El libro de la selva	104	Kipling Ruyard	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.900	1.554.800
978-958-5594-82-1	Cuento de Navidad	72	Dickens Charles	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.900	1.502.800
978-958-5594-53-1	Los tres mosqueteros	104	Dumas Alejandro	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.900	1.554.800
978-958-5594-58-6	Oliver Twist	88	Twain Mark	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.900	1.554.800
9789587768947	Abril Celeste y el acertijo de la sopa verde	64	Vasco Irene	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585497641	Boca de tiburón	60	Bombara Paula	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585610897	Los cuentos de Cata	72	Amalfi Graciela	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585497627	Mis ciento treinta apellidos	48	Vasco Irene	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585980471	Papá está en el balcón	64	Calleja Seve	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585938090	Sin rueditas	120	Bombara Paula	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 G	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585862715	¡Qué camello y qué jorobal!	48	Londoño Margarita	13.5 X 20	PROPAL COTE 150GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585934207	¿Tres tristes cuentos?	72	Baratute Banavides Eldys	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585984738	Carabí, carabó	96	Calleja Fernández Saturnino	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585900516	Catire Valentín	80	Navas Nora Cecilia	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585159815	Cuando yo sea grande	48	Londoño Dilia	13,5 x 20	Propalco te 150 GR	4 x 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.900	1.606.800
9789585990906	Cuentos de Hans Christian Andersen	112	Andersen Hans Christian	13.5 X 20	PROPAL COTE 115GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585990913	Cuentos de los Hermanos Grimm	96	Los hermanos Grimm	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 G	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.900	1.606.800
9789585623415	Cuentos y fábulas de Rafael	64	Pombo Rafael	13.5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	30.900	1.606.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

2			e		115 GR		GR			CALIENTE COCIDO		0	
978958 593807 6	Cielo despejado	48	Artiles Emma	20 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 586791 8	El enano Nano y otras rimas	48	Díaz- Granado s José Luis	20 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 587327 8	Los juguetes	48	Rico Carlos Hernand o	20 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549763 4	Atchú y otros cuentos	48	Vasco Irene	13,5 X 20	PROPAL COTE 150G	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 585948 7	Camila, la vaca loca	48	Londoño Margarit a	13,5 X 20	PROPAL COTE 150G	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 590059 2	Doña Nube y don Nubarrón	48	Villar Pedro	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 585943 2	El hada de las Ciruelas	48	Schuster Christian ; Daza Jairo	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 587334 6	El misterio de las medias	48	Mastroia nni Zulma	13,5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 593421 4	El pajarito soplón	48	Londoño Margarit a	13,5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 549765 8	La gran barca	64	Vasco Irene	13,5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 515982 2	Las Bahamas no están tan lejos	48	Guerrero Eleonora	13,5 x 20	Propalco te 115 GR	4x4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	30.90 0	1.606.800
978958 590055 4	Las dos habichuelas	48	Echavarr ia Albeiro	13,5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 590056 1	No somos iguales, pero qué importa	48	Calleja Seve	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 593422 1	Oídos en el rincón	48	Brozon Mónica B.	13,5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 562340 8	Pinacate, el relojero	56	Guczka Christel	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 590057 8	Rey por un rato	48	Brozon Mónica B.	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 586790 1	Ronda de duendes	48	Mastroia nni Zulma	13,5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 598438 7	La bola azul	32	Vecchini Silvia	16,5 X 22,5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO- PUNTA REDONDE ADA	52	28.90 0	1.502.800
978958 549757 3	Una Caperucita al revés	32	Mattian geli Susanna	16,5 X 22,5	BOND 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO-	52	28.90 0	1.502.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Oficina de
Contratación



	Pombo								COCIDO			
978958 549740 5	Domingos con la tía Trina	88	Vasco Irene	13.5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 598474 5	El adivino y otros cuentos	96	Afanásie v Aleksandr Nikoláyevich	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 549731 3	El cóndor pasa sobre el norte (Tapa dura)	48	Reimers Camila	22,5 X 25	PROPAL COTE 200 GR	4 X 4	PASTA DURA	4 X 4	ESMALTADO CUBIERTA 150 GR	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	33.90 0 1.762.800
978958 590058 5	El cumpleaños del señor Topón	56	Calleja Seve	13.5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	PASTA DURA	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 515972 3	EL rey Orondo	48	Rubinstein Becky	13,5 x 20	Propalco te 150 GR	4x4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 598044 0	Paco Yunque	72	Vallejo César	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978- 958- 5594- 73-9	El sabueso de los Baskerville	72	Conan Doyle Arthur	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0 1.502.800
978- 958- 5594- 71-5	Frankenstein	72	Shelley Mary	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0 1.502.800
978- 958- 5594- 61-6	La isla del tesoro	88	Stevenson Robert Louis	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.90 0 1.554.800
978- 958- 5594- 80-7	Llamado de la selva	72	London Jack	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0 1.502.800
978- 958- 5594- 70-8	Viajes de Gulliver	72	Swift Janathan	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0 1.502.800
978958 593426 9	Aventura tricolor	80	Navas Nora Cecilia	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 598475 2	Cómo el leopardo obtuvo sus manchas, Cuentos de Kipling	112	Kipling Rudyard	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0 1.658.800
978958 549743 6	Cuentos para reir y asustarse un poquito	96	Rodríguez Calviño Maikel	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978846 623974 5	Don Quijote de la Mancha (Tapa dura)	120	De Cervantes Saavedra Miguel	22.9 X 29.2	PROPAL COTE 200 GR	4 X 4	PASTA DURA	4 X 4	ESMALTADO CUBIERTA 150 GR	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	50.90 0 2.646.800
978958 549742 9	El gato solitario y otros cuentos	72	Kipling Rudyard	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 549796 2	Fantasmacromía	64	Rodríguez Calviño Maikel	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0 1.606.800
978958 549797	Jero Carapálida	64	Vasco Irene	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE	52	30.90 1.606.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

9	y el concierto desconcertante				115 GR		300 GR			CALIENTE COCIDO		0	
978958 559404 3	Jero Carapálida y el guardián de las cosas perdidas	72	Vasco Irene	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 561083 5	Relatos de Esopo	104	Esopo	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 561086 6	Un reino medio(ocr e)	88	González Muñoz Rafael	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 G	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 515965 5	Ángel de la guarda, no me des la espalda	72	Calleja Seve	13,5 x 20	Propalco te 115 GR	4x4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 575849 0	Cuando conversas con la mar	80	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 561080 4	Cuentos de monstruos	112	Varios	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 587335 3	El águila blanca	56	Mastroianni Zulma	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978958 585940 1	El príncipe Niebla	72	García Esperón María	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	2 X 2	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	28.90 0	1.502.800
978958 561088 0	El rayo verde	144	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	PROPAL COTE 90 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 593429 0	El último deseo	143	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 515963 1	Máximus, Mínimus y el barco fantasma	96	Londoño Margarita	13,5 x 20	Propalco te 115 GR	4x4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 561087 3	Memorias de mi patria	128	Rubiano Luis Alfonso	13.5 X 20	PROPAL COTE 90GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 586792 5	Sin era y jamás	56	García Esperón María; Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	PROPAL COTE 150 GR	4 X 4	CARTULINA C15 300 GR	4 X 0	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	30.90 0	1.606.800
978- 958- 5594- 67-8	Don Quijote 1	72	De Cervantes Saavedra Miguel	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 72-2	El extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde	72	Stevenson Robert Louis	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 76-0	El príncipe y el mendigo	72	Twain Mark	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 77-7	La máquina del tiempo	72	Wells H. G.	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958- 5594- 77-7	Moby Dick	88	Merville Herman	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATULA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICADO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	29.90 0	1.554.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

60-9										COCIDO			
978958 598470 7	Clásicos de Oscar Wilde	192	Wilde Oscar	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 549766 5	Como todos los días	112	Vasco Irene	13,5 x 20	PROPAL COTE 115 gr	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COSIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 598048 8	Cuentos de la selva	144	Quiroga Horacio	13.5 X 20	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 549744 3	Cuentos del Olimpo	144	García Esperón María	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 549769 6	El diablo de la botella y otros cuentos	120	Stevenso n Robert Louis	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 593425 2	La bomba	152	Jordi Sierra i Fabra	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 549770 2	La isla de los pelicanos	128	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 587333 9	La magia del amor	120	Londoño Margarit a	13.5 X 20	PROPAL COTE	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 586275 3	La tortuga, el muchacho y el escritor	144	Echavarr ía Albeiro	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 585947 0	Recado de amor en la botella	104	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	BOND 90 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 585941 8	Un regalo inesperad o	152	García Esperón María	13.5 X 20	PROPAL COTE 90 GR	4 X 4	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	31.90 0	1.658.800
978958 586797 0	Una calle es como el mundo	88	Pérez Díaz Enrique	13.5 X 20	BOND 90 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 515973 0	84 días sin pescar, el viejo y el mar	144	Hermin way Ernest	13.5 X 20	BOND 90 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 585944 9	Atenas siempre	128	García Esperón María	13.5 X 20	BOND 90 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 561084 2	Cuentos fantástico s de las mil y una noches	168	Anónim o	14 X 18.5	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 585945 6	Despalabr as armando	96	Amalfi Graciela	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 590052 3	El remo de Odiseo	184	García Esperón María	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 515975 4	Las tardes de Lucía	128	Amalfi Graciela	13,5 x 20	Bond 75 GR	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 515966 2	Los arborícola s	176	Galván Kyra	13,5 x 20	Bond 75 GR	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO BRILLANTE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978958 561082 8	Madrugad as	136	Amalfi Graciela	13.5 X 20	BOND 75 GS	2 X 2	CARTULI NA C1S 300 GR	4 X 0	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE	52	31.90 0	1.658.800
978- 958- 5594- 68-5	Don Quijote 2	72	De Cervante s Saavedr a Miguel	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATU LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978- 958-	El viaje al centro de	72	Verne Julio	15.2 X 24	PROPAL COTE	4 X 4	CARATU LA 300	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE	52	28.90	1.502.800



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Oficina de
Contratación



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

5594-83-8	la Tierra				115 GR		GR			CALIENTE COCIDO		0	
978-958-5594-78-4	Las aventuras de Robinson Crusoe	72	Defoe Daniel	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATU LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978-958-5594-81-4	20 000 leguas de viaje submarino	72	Verne Julio	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATU LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	28.90 0	1.502.800
978-958-5594-62-3	Zeús y el ascenso de los olímpicos	84	Foley's Ryan	15.2 X 24	PROPAL COTE 115 GR	4 X 4	CARATU LA 300 GR	4 X 4	PLASTIFICA DO MATE	RUSTICA PEGANTE CALIENTE COCIDO	52	29.90 0	1.554.800
TOTAL													199.966.000

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. - El municipio pagará el 100% del valor de contrato en un solo pago contra entrega del material bibliográfico, previo ingreso al Almacén General del Municipio, y suscripción del acta de terminación. El valor Incluye los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por el contratista, manifestando explícitamente que por tratarse de textos escolares para la enseñanza, no tienen IVA. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, acreditación de pagos de seguridad social integral, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, presentación de Factura cuando corresponda, presentar copia de la Certificación de entrada y salida del almacén Municipal, copia del RUT. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARAGRAFO TERCERO: Cumplir con lo establecido en la Cláusula Vigésima Quinta.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. - El plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIAS HÁBILES y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este último será para el trámite de la liquidación.

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCION. - El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Chía, el material bibliográfico debe ser entregado en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, previo ingreso al Almacén General del municipio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL. - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral "3" del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** 1) Suscribir el Acta de Inicio y Terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el Supervisor y el Secretario o Jefe de la dependencia donde surge la necesidad. 2) Suscribir entre las partes y el Supervisor y/o Interventor, el Acta de Liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS.-** 1. Suministrar 6.500 ejemplares de los libros de literatura, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 2.2 de los Estudios Previos, los cuales deben cumplir con las dimensiones, materiales y presentación allí definidas. 2. Entregar el producto en el horario de atención de la Alcaldía Municipal de Chía y en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Carrera 10 No. 8 - 74; en horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., en días hábiles, los costos que se generen del envío, cargue, descargue y entrega serán asumidos por el contratista y no generarán costos adicionales para el municipio. 3. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón con capacidad adecuada para evitar el maltrato o daño del material. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Expedir el Registro Presupuestal. 2) Suscribir el acta de inicio a través del supervisor designado. 3) Recibir los bienes objeto del presente contrato a través del supervisor del mismo, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal, ubicada en la Carrera 10 No. 8 - 80; en horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m., en días hábiles, de acuerdo con el cronograma de entrega que se fije con el contratista a la suscripción del acta de inicio. 4) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 5) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 6) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 7) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 8) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado. 10) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor el acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** **LUIS ALFONSO RUBIANO ALFONSO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.829.853 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de **ENLACE EDITORIAL SAS**, con NIT. 900.545.111-3, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA DECIMA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal del Presupuesto General de

24





ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil veintiuno (2021) y expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda:

CDP-2021000847 de fecha 09/04/2021			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2301012222012020 2517500562201047 2.3.2.02.01.003	1301	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Fuente: R.B.REC PUBLICIDAD VISUAL-50% DOTACION COLEGIOS	\$199.966.000

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: El Contratista deberá constituir a favor del municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una Póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. **2) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** - El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de DERLY YAMILE LÓPEZ CARRILLO Directora de Gestión y Fomento a la Educación, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.803.548, correo electrónico: derly.lopez@chia.gov.co, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato: Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con el contratista, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato al Municipio. 2) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 3) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato, según el caso. 4) Remitir a la Oficina de Contratación, dentro del día hábil siguiente a su suscripción, las actas originales y demás documentos soporte de la ejecución del contrato que se produzcan durante la vigencia del mismo. 5) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia correspondiente del municipio los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el supervisor, que impliquen una modificación al contrato. 6) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 7) Consultar con la Oficina de Contratación del Municipio las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 8) Verificar que el personal se encuentre afiliado y al día en sus aportes obligatorios a Salud, Pensión y ARL durante la vigencia del contrato. 9) Efectuar la reevaluación del Contratista. 10) Las demás aplicables al objeto del Contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** - El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo





ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.** - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del mismo y al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GASTOS.** - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación durante la ejecución de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO.** Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MULTAS.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, ENLACE EDITORIAL SAS con NIT. 900.545.111-3 debe pagar al Municipio de Chía a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.





ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. RIESGOS. - Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en los Estudios y Documentos Previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: 1) La Certificación del Plan Anual de Adquisiciones; 2) Banco de Proyectos; 3) Los Estudios y Documentos Previos; 4) Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa. 5). Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 6) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 7) Oferta; 8) Verificación de idoneidad y experiencia; 9) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.** - Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Secretaría de Educación de EL MUNICIPIO y se resolverán de común acuerdo entre el Secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** - A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con Salud, Pensión y ARL, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO.** - En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente





ANEXO CONTRATO CONTRATO DE COMPRAVENTA NUMERO 389-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y ENLACE EDITORIAL SAS NIT. 900.545.111-3

Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. INCORPORACION DE NORMAS.** - Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** - El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) La aprobación de las garantías. La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** - Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES.** - Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos:

<u>Municipio de Chía</u>	<u>Contratista</u>
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca. Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratación@chia.gov.co	ENLACE EDITORIAL SAS Dirección: Carrera 34 No. 27 A -76 Sur, Bogotá. Teléfono: 7048103 Celular: 3163430327 Correo: gerencia@enlaceeditorial.com

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIN DEL DOCUMENTO



Elaboró y revisó: Sandra Castro / profesional especializado E. de la OC
Revisó y aprobó: Dra Yazmín Herrera Rodríguez / Jefe Oficina de Contratación



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

